



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 224/2019, de fecha dieciséis de mayo, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019016460 relativo a la **modificación presupuestaria nº 24/2019** modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** que por importe total de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (79.295,90€)**, fue incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, de inicio de expediente de modificación presupuestaria modalidad Generación de Crédito por importe de 79.295,90€, que se corresponde con la subvención concedida a esta Corporación dentro del Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2018.

2) El Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2018, acordó aprobar el Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2018 y otorgar a este Ayuntamiento subvención por importe de 79.295,90€, que se corresponde con la aportación del Cabildo de Tenerife al Programa Insular de Rehabilitación de la Vivienda 2018, cantidad que tendrá que ser complementada con la aportación municipal que se especifica en el apartado cuarto de la parte resolutive del citado acuerdo, correspondiéndole al Ayuntamiento de La Laguna la cantidad de 79.295,90 €.

3) La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el 28 de diciembre de 2018, acordó aprobar el texto del "Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2018", aceptar la subvención otorgada para dicho programa por importe de 79.295,90€, autorizar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a la detracción del REF de la cantidad que, en su caso, corresponda reintegrar al Ayuntamiento en los supuestos de no justificación total o parcial de la actividad y asumir el compromiso de financiar con cargo al presupuesto municipal la cantidad que le corresponde conforme a la distribución porcentual contemplada en la ficha financiera del Programa y que para este Ayuntamiento asciende 79.295,90€.

4) En cuanto a la aportación municipal, está en trámite la modificación presupuestaria nº 21/2019 de incorporación de remanentes de proyectos financiados con ingresos afectados, en la que figura el proyecto 2018-027 "PROY.REHABILITACIÓN VIVIENDAS 2018" con un remanente de crédito de 79.295,90 € en la aplicación presupuestaria 155 15221 7800196 y en concepto de "APORTACIÓN MUNICIPAL PROY. REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2018", documento contable RC con número 1201800089797.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :16/05/2019 14:00:38</p> <p>5) El compromiso firme de aportación del Instituto Canario de la Vivienda tiene su reflejo contable en concepto presupuestario 70100 Transferencias de capital del Cabildo Insular de Tenerife". 2019016460</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D7E404EE7DE74414B5E36581CAE515BA5BB7CB48 en la siguiente dirección: https://sede.ayuntamientos.es/ o en la Sede Electrónica de la Federación</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p>
<p>Firmantes:</p>		
<p>ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>16-05-2019 13:11</p>

6) El Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 19 de marzo de 2019, remite a este Servicio escrito por el que se comunica que con fecha 28 de febrero de 2019, se ha ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 79.295,90 € por el Cabildo Insular de Tenerife, en concepto de subvención directa a los Ayuntamientos para Programa Insular de Rehabilitación de viviendas para el ejercicio 2018, y que dicho ingreso se ha formalizado en el documento contable IAD (Ingresos de Aplicación Diferida) nº 1/2019/14819 de fecha 28/02/2019.

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar Crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Lc Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **Modificación Presupuestaria nº 24/2019** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por nuevos ingresos**, por importe de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (79.295,90€)**, con motivo de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife para el Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2018, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15200	7800196	Vivienda – Admón. Gral. de Vivienda - Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas. AFECTADO	79.295,90
TOTAL				79.295,90

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
761.00	Transferencia de capital del Cabildo Insular de Tenerife	79.295,90
TOTAL		79.295,90"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Fecha: 16/05/2019 14:00:38 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D7E404EE7DE74414B5E36581CAE515BA5BB7CB48 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019016460
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 16-05-2019 13:11	